RESOLUCIÓN Nº 1384/2016

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 49/2015, FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – DINAC Y LA EMPRESA RAPTOR DE RAÚL PALACIOS PRINCIGALLI, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CETRERÍA".----------

Asunción, 18 de agosto de 2016

VISTO: La Nota UOC/CG del Departamento de Contratos y Garantías; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 1524/2016 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 002575/2015) y,----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Contratos y Garantías solicita una ampliación del Contrato Nº 49/2015, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CETRERÍA".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato Nº 49/2015, para los fines que correspondan.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 correspondiente al Contrato N° 49/2015, firmado entre la DINAC y la Empresa RAPTOR DE RAÚL PALACIOS PRINCIGALLI, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CETRERÍA".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC", y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** la suscripción del **Convenio Modificatorio Nº 01** del **Contrato Nº 49/2015**, firmado entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC y la Empresa RAPTOR DE RAÚL PALACIOS PRINCIGALLI, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CETRERÍA"**; hasta un monto máximo de Gs. 26.620.000 (Guaraníes veintiséis millones seiscientos veinte mil) IVA Incluido.----------

Artículo 2° **Las partes no modificadas** del Contrato N° 49/2015, suscrito entre la DINAC y la Empresa RAPTOR DE RAÚL PALACIOS PRINCIGALLI, quedan firmes y vigentes.----------

Artículo 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente con la Empresa mencionada en el Art. 1°.----------

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/rb